CDP

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2022 de fecha 11 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-019/2022 141/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 400/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 435/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 400/2022 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de marzo de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 17 de marzo de 2022, remitido por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe remitido por la Unidad de Control y Verificación de Precios, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 015-0121/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 400/2022 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de marzo de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de marzo de 2022, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe remitido por la Unidad de Control y Verificación de Precios, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 015-0121/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 400/2022 – Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de abril de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de abril de 2022, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Autoridad, la solicitud de prórroga de plazo, para la presentación del informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 019-0165/2022, de fecha 29 de marzo de 2022;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 400/2022 – Anexo 4, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de abril de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta de la Unidad de Control y Verificación de Precios y del Departamento de Transporte; en respuesta a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 019-0165/2022, de fecha 29 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DSA/DTP/N° 189/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, el Departamento de Transporte a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 018-007/2021, de fecha 19 de febrero del 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 190/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, el Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392602;

Que, por Memorando CA/N° 5000013619/2021, de fecha 05 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 346 "Repuesto y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución en Paginaweb IPS

Accesorios Menores", de los Programa N° 1 "Administración Central" y N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 426.395.126.- (Guaraníes cuatrocientos veintiséis millones trecientos noventa y cinco mil ciento veintiséis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 984/2021, de fecha 05 de abril de 2021;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 263/2021, de fecha 29 de abril de 2021, la Dirección de Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 392602, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:50 horas, del día 05 de noviembre de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 392602, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS", arrojando como resultado al único Proveedor Participante conforme al siguiente detalle:

1. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA – RUC N° 80003251-9;

Que, según Acta de Apertura de fecha 09 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre – Oferta recepcionado, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 07 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

estimado con la sugerencia de adjudicar a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en los Lotes N° 1 y N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación Presupuestaria;

Que, por Nota Interna CA/N° 015-0121/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 015/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, realizar las actividades que correspondan, a los efectos de elevar informe sobre los motivos por los cuales, los diferentes Ítems del Lote N° 2 "CUBIERTAS", del llamado en cuestión sobrepasa en más del 50% (cincuenta por ciento), del precio referencial y si tal situación se debería a que los precios se encuentran desactualizados;

Que, Correo Electrónico Institucional de fecha 17 de marzo de 2022, el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el Informe Técnico de la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través del cual realizó las aclaraciones correspondientes y manifestó cuanto sigue: *"Lote N° 2, CUBIERTAS, para el análisis de los precios referenciales se ha tomado el precio más bajo de los tres presupuestos obtenidos de potenciales oferentes, plasmado en el Dictamen U.O.C. N° 04/21, dicha metodología fue sugerida en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad el cual nos arrojó un monto total para el Lote N° 2, de G. 816.516.000.- (Guaraníes ochocientos dieciséis millones quinientos dieciséis mil). Si hubiésemos tomado el promedio de las tres fuentes obtenidas el monto total del Lote N° 2, sería de G. 1.092.272.933.- (Guaraníes un mil noventa y dos millones doscientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres). Así mismo si hubiésemos tomado el precio más alto de los tres presupuestos obtenidos el monto total para el Lote N° 2, seria de G. 1.292.088.000.- (Guaraníes mil doscientos noventa y dos millones ochenta y ocho mil). Se menciona que los presupuestos obtenidos son del mes de julio de 2021..."*

Que, por Nota Interna CA N° 017-0139/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 017/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, luego de analizar y dejar pendiente el *"Informe final de Evaluación inherente a la Oferta presentada, en el marco de la LPN SBE N° 23/21 "Adquisición de baterías y cubiertas para ambulancias y móviles varios del IPS"*, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y por su intermedio a donde corresponda, proceda a

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

expedirse, a través de un informe aclaratorio, sobre la relación entre lo informado por la Unidad de Control y Verificación de Precios y lo solicitado a través de la Nota Interna CA N° 015-0121/22, de fecha 15 de marzo de 2022. Así mismo, se solicita informe sobre los motivos por los cuales, los diferentes ítems del LOTE 2 "CUBIERTAS" del llamado en cuestión, sobrepasa en más del 50% el precio referencial y si tal situación se debería a que los precios se encuentran desactualizados;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de marzo de 2022, el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, en el cual refirió cuanto sigue: *"...la Unidad de Verificación y Control de Precios, ha elevado el informe detallando la estructura de costos que conforman el precio referencial, con los presupuestos y metodología utilizada para la construcción del precio referencial. Dicho informe resulta necesario a efectos de responder la consulta del Consejo de Administración, en cuanto a que el precio referencial no se encuentra desactualizado, pues se han tomado todos los recaudos legales prescriptos en la Resolución DNCP N° 1890/20 para establecer el referencial en el estadio pertinente. En cuanto al motivo por los cuales las ofertas se apartan en más del 50% del referencial, resulta importante traer a colación que durante la etapa de publicación del llamado, los precios referenciales son datos susceptibles de consultas por los potenciales oferentes, siempre que los mismos consideren que no se encuentran acordes a los precios de mercado. En ese sentido, en la etapa pertinente no se han cuestionado ninguno de los precios referenciales, por lo que se presume, los precios se encuentran dentro de lo regular del mercado. Dicho lo anterior, y en función a la consulta puntual del Consejo de Administración, no se puede precisar el por qué los precios sobrepasan en más del 50% en algunos ítems del Lote 2"*;

Que, por Nota Interna CA/N° 019-0165/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 019/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de realizar las siguientes actividades:

a) Proceda a realizar nuevamente un análisis de precios de las adjudicaciones de los últimos 06 (seis) meses de llamados cuyos objetos sean similares al proceso licitatorio

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

en cuestión, registrado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y realice un comparativo con los precios del presente llamado;

b) Remitir un informe técnico de la flota de vehículos del IPS, en el que obre el estado de los mismos y la necesidad de reparación de cada unidad;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 04 de abril de 2022, el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó prórroga del plazo para elevar a consideración del Consejo de Administración, el informe solicitado a través de la Nota Interna citada precedentemente;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 09 de abril de 2022, el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 019-0165/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, remitió la respuesta de la Unidad de Control y Verificación de Precios y del Departamento de Transporte, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en lo siguiente términos:

a. Apartarse parcialmente de la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas y en consecuencia determinó declarar desierto el Lote N° 2 "Cubiertas", conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", así también se encomienda a la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos para la realización de un nuevo llamado para el Lote N° 2 "Cubiertas"; y

b. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS", a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el Lote N° 1 "Baterías", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-019/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS", a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el Lote N° 1, por un monto total de G. 310.931.400.- (Guaraníes trescientos diez millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Lote N° 2, conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos para la realización de un nuevo llamado para el Lote N° 2.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación Presupuestaria.----------

6°) Establecer que la administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resoluciones C.A. - Página Web IPS

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE N° 1. BATERÍAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	26111703-002	Batería automóvil: 12 VOLT 70 AMPER BATERIA PARA AUTOMOVIL (FORD FIESTA, RENAULT KANGOO Y RENAULT LOGAN)	Unidad	UNIDAD	20	40	Toyo	Bolivia	546.000	21.840.000
2	26111703-003	Batería para camioneta: 12 VOLT 90 AMPER BAJA BATERIA PARA CAMIONETA (FORD RANGER, ISUZU D?MAX, HYUNDAI SANTA FE, MITSUBISHI L 200, Y AMBULANCIA FORD RANGER QUE LLEVA 2 BATERIAS)	Unidad	UNIDAD	35	70	Toyo	Bolivia	653.500	45.745.000
3	26111703-003	Batería para camioneta:12 VOLT 90 AMP BATERIA PARA CAMIONETA (AMBULANCIA FIAT DUCATO)	Unidad	UNIDAD	4	8	Toyo	Bolivia	740.300	5.922.400
4	26111703-008	Batería para minibús: 12 VOLT 90 AMPER BAJA BATERIA PARA MINIBUS (HYUNDAI H1)	Unidad	UNIDAD	10	20	Toyo	Bolivia	653.500	13.070.000
5	26111703-004	Baterías para camión: 12 VOLT 90 AMPER BAJA BATERIA PARA CAMION (CAMION HYUNDAI HD 120 QUE LLEVA 2 BATERIAS)	Unidad	UNIDAD	2	4	Toyo	Bolivia	653.500	2.614.000
6	26111703-008	Batería para minibús: 12 VALT 100 AMPER BATERIA PARA MINIBUS (MERCEDES BENZ SPRINTER)	Unidad	UNIDAD	3	6	Toyo	Bolivia	779.500	4.677.000
7	26111703-004	Baterías para camión: 12 VOLT 100 AMPER BATERIA PARA CAMINON (CAMIONES TIPO FURGON MERCEDES BENZ)	Unidad	UNIDAD	6	12	Toyo	Bolivia	779.500	9.354.000
8	26111703-003	Batería para camioneta: 12 VOLT 100 AMPER BATERIA PARA CAMIONETA (AMBULANICAS RENAULT MASTER)	Unidad	UNIDAD	30	60	Toyo	Bolivia	779.500	46.770.000
9	26111703-003	Batería para camioneta: 12 VOLT 100 AMPER BATERIA PARA CAMIONETA (AMBULANCIAS MERCEDES BENZ 308,413 Y FURGONES RENAULT MASTER)	Unidad	UNIDAD	10	20	Toyo	Bolivia	779.500	15.590.000
10	26111703-008	Batería para minibús: 12 VOLT 100 AMPER BATERIA PARA MINIBUS (RENAULT MASTER)	Unidad	UNIDAD	3	6	Toyo	Bolivia	779.500	4.677.000
11	26111703-008	Batería para minibús:12 VOLT 160 AMPER BATERIA PARA MINIBUS (JMC COSTA)	Unidad	UNIDAD	3	6	Toyo	Bolivia	1.121.000	6.726.000
12	26111703-004	Batería para minibús:12 VOLT 240 AMPER BATERIA PARA CAMION (CAMION FURGON MERCEDES BENZ 912 Y FORD CARGO 1717)	Unidad	UNIDAD	3	6	Toyo	Bolivia	1.324.500	7.947.000
13	26111703-005	Batería para maquinaria pesada:12 VOLT 160 AMPER 150 BATERIA PARA MAQUINA PESADA-GENERADORES	Unidad	UNIDAD	15	30	Toyo	Bolivia	1.121.000	33.630.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA OCAMPO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

14	26111703-005	Batería para maquinaria pesada: 12 VOLT 180 AMPER H.C BATERIA PARA MAQUINA PESADA-GENERADORES	Unidad	UNIDAD	5	10	Toyo	Bolivia	1.188.900	11.889.000
15	26111703-005	Batería para maquinaria pesada:12 VOLT 100 AMPER 120 BATERIA PARA MAQUINARIA PESADA-GENERADORES	Unidad	UNIDAD	10	20	Toyo	Bolivia	906.000	18.120.000
16	26111703-005	Batería para maquinaria pesada:12 VOLT 100 AMPER BATERIA PARA MAQUINARIA PESADA-GENERADORES	Unidad	UNIDAD	10	20	Toyo	Bolivia	779.500	15.590.000
17	26111703-003	Batería para camioneta: 12 VOLT 100 AMPER BATERIA PARA AMBULANCIA HYUNDAI HD 350	Unidad	UNIDAD	12	24	Toyo	Bolivia	779.500	18.708.000
18	26111703-003	Batería para camioneta: 12 VOLT 100 AMPER BATERIA PARA AMBULANCIA UTI RENAULT MASTER	Unidad	UNIDAD	6	12	Toyo	Bolivia	779.500	9.354.000
19	26111703-003	Batería para camioneta: 12 VOLT 100 AMPER BATERIA PARA AMBULANCIA MAHINDRA	Unidad	UNIDAD	12	24	Toyo	Bolivia	779.500	18.708.000
									Precio Total G.	**310.931.400**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LOTE N° 1 - Licitación Pública Nacional – SBE N° 23/2021: G. 310.931.400.- (GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS